



Universidad Nacional de Salta

27/72

SALTA, 31 de Octubre de 1972

VISTO:

Exp. N° 071/72

Que la Delegación Organizadora de la Universidad Nacional de Salta, no cuenta con medio de transporte adecuado para la realización de gestiones oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el suscrito en su carácter de Delegado Organizador debe concurrir en esta etapa de implementación a entrevistas con autoridades y funcionarios a fin de coordinar las distintas actividades que implican esta etapa/ que conforme los términos previstos debe estar terminada el 31 de Diciembre de 1972;

Que el desplazamiento hacia otros lugares tales como Orán y Tartagal, lugar de ubicación de Sedes Regionales y Tucumán en razón de la transferencia de sus bienes muebles e inmuebles implica demoras que hacen perder el desarrollo armónico de las tareas, dada la ubicación geográfica de esta Capital, la falta de medios de transporte adecuados para el momento preciso en que resulta viable la presencia de la autoridad;

Que esta previsión ha sido expuesta ante el Ministerio de Cultura y Educación entre las necesidades inmediatas cuando se argumentó la necesidad de crédito para la organización, entendiéndose en consecuencia que al disponer de ellos se ha interpretado la real necesidad de su adquisición;

Que en atención a las razones de urgencia expuestas; la seriedad y dignidad que exige la representación del Estado en los actos oficiales y la existencia de créditos apropiados concedidos por el Ministerio de Cultura y Educación mediante resolución N° 2917/72 hacen aconsejable proceder favorablemente conforme las disposiciones contable en vigor;

POR ELLO

Atento las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley 19633

////..



Universidad Nacional de Salta

///..

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1º.- Llámase a licitación privada para la adquisición de un automóvil / con destino a la Delegación de la Universidad Nacional de Salta, conforme las características enunciadas en el pliego de condiciones particulares que se adjunta y forma parte de la presente resolución.-

Art.2º.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Noviembre a las 11 horas en el local de la Secretaría Administrativa de la Universidad, Calle Buenos Aires 177 Ciudad.-

Art.3º.- Designar a los Sres.: Prof. Víctor Savoy Uriburu, Lic. Héctor Maletta y Francisco Fernando Legarri, miembros de la Comisión de Pre-adjudicación que entenderá en la presente licitación.-

Art.4º.- Dirección General de Administración dispondrá la afectación de hasta la cantidad de \$ 40.000.- con cargo al Inc.41.-Part.Princ.4110.- de los créditos acordados por el Ministerio de Cultura y Educación mediante Resolución Nº 2917/72.-

Art.5º.- A sus efectos a D.G.A.

  
EDUARDO S. FÁNJUL  
Secretaría de Asuntos Administrativos

  
Ing. ROBERTO GERMAN QUEIRO  
DELEGADO ORGANIZADOR



Universidad Nacional de Salta

CLAUSULAS PARTICULARES

- 1º.- Vehículo automotor, Sedan; cuatro (4) puertas.-Motor de 6 cilindros.-Naftero.-Potencia efectiva 120/160 HP.-Sistema eléctrico 12 voltios.- Trasmisión 3 ó 4 marchas de avance sincronizadas y 1 de retroceso.-Frenos asistidos por servo-freno.-Radio, calefactor y accesorios normales.-
- 2º.- La provisión del vehículo será inmediata y los oferentes deberán indicar color o colores de las unidades que reúnan esta condición.-
- 3º.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Noviembre de / 1972 a las 11 horas en el local de Secretaría Administrativa de la Universidad.-Buenos Aires Nº 177.-Ciudad.-

  
EDUARDO, S. FARIOL  
Secretaría de Asuntos Administrativos